



N
O
R
M
A
T
I
V
A

G
E
N
E
R
A
L

TEMPORADA 2019 / 2020

A continuación, se presenta la Normativa actualizada del proyecto deportivo conocido con el nombre de **“Copas de España de Judo”** (para las distintas categorías infantil, cadete, júnior y sénior) correspondiente a la temporada 2019 - 2020.

NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN

1/ Esta normativa ratificada por la Junta Directiva en su última reunión del día 14/06/2019 será durante toda la temporada fija e inamovible para que todo el mundo tenga claro el “qué”, el “porqué” y el “cómo” de su participación u organización.

2/ Única y exclusivamente las Federaciones Autonómicas, directamente o por delegación bajo su total responsabilidad, pueden organizar estas Copas de España.

3/ La RFEJYDA establece un MÁXIMO de organización de treinta y dos COPAS (32) Existe, no obstante, y previo acuerdo entre las partes, la posibilidad de intercambio anual de organización entre localidades y/o autonomías.

En base al histórico de organización de estas Copas la comisión ha propuesto autorizar para las próximas temporadas las siguientes:

* Categoría Infantil (8)

ASTURIAS / EXTREMADURA / VALENCIA / CANARIAS / CASTILLA LEÓN / CATALUÑA / ARAGÓN / GALICIA.

* Categoría Cadete (9)

GALICIA / PAÍS VASCO / NAVARRA / CASTILLA LEÓN / CANARIAS / ANDALUCIA / ASTURIAS / VALENCIA / ARAGÓN.

* Categoría Junior (8)

CASTILLA LEÓN / EXTREMADURA / PAÍS VASCO / CANARIAS / CATALUÑA / VALENCIA / ASTURIAS / ARAGÓN.

* Categoría Senior (7)

NAVARRA / GALICIA / CATALUÑA / CASTILLA LEÓN / VALENCIA / ARAGÓN / MADRID.

El departamento de actividades deportivas publicará un calendario fijo e inamovible de las mismas, como norma general podrán coincidir en el mismo fin de semana la categoría infantil con las demás y la Cadete con la absoluta. El calendario general de Copas deberá estar supervisado por la directora del Departamento de Actividades Deportivas. La comisión podrá contemplar las excepciones previamente

El circuito infantil y cadete comenzará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de marzo.

El circuito junior comenzará el 1 de mayo y finalizará el 31 de enero.

El circuito senior comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de octubre.

4/ La RFEJD ha establecido una lista de Copas 2019/2020, elaborada por la Comisión de Copas teniendo en cuenta las ya realizadas el año pasado, fijando la categoría de cada una dentro de estos tres niveles:

SUPERCOPAS DE ESPAÑA / COPAS DE ESPAÑA CATEGORÍA "A" / COPAS DE ESPAÑA

*El primer año de organización todas las Copas empiezan con el mismo nivel de Copa de España.

Para la presente temporada 2019 - 2020 quedan establecidas de la siguiente forma:

CATEGORÍAS	SUPERCOPAS ESPAÑA		COPAS ESPAÑA "A"		COPAS ESPAÑA	
	AUTONOMÍA	PTOS	AUTONOMÍA	PTOS	AUTONOMÍA	PTOS

INFANTIL	Asturias	1960	Cataluña	1649	Castilla León	1351
	Valencia	1821	Galicia	1538		
	Extremadura	1820	Aragón	1411		
			Canarias	1399		

CADETE	Navarra	2141	País Vasco	1605	Castilla León	1237
	Galicia	2093	Aragón	1467	Extremadura	Nueva
	Asturias	2021	Canarias	1401		
	Valencia	1939				

JUNIOR	Valencia	1958	Canarias	1757	Aragón	Nueva
	Extremadura	1895	Asturias	1600		
	Cataluña	1857	Castilla León	1558		

Las Copas senior se valorarán una vez finalizado el circuito 2018/2019

SENIOR	Valencia		Madrid		Cast. León	
	Cataluña		Navarra			
	Galicia		Aragón			

5/ La RFEJYDA enviará un delegado federativo a cada Copa (En la medida de lo posible serán los seleccionadores de cada categoría y los miembros de la comisión).

Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización la RFEJudo correrá con los gastos de desplazamiento y ejecución.

Los logos de la RFEJYDA, del CSD y de los sponsors de la RFEYDA estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la propia competición de acuerdo con el Manual de presencia y homogeneización del logotipo RFEJYDA + Consejo Superior de Deportes.

Además, la RFEJYDA financiará y facilitará a cada organizador un Banner (Roller extensible) con un diseño único para todas. El uso inadecuado de estos u otros logos, la utilización del nombre de una categoría de Copa distinta a la asignada o cualquier otro uso o utilización que puedan conducir a error a los participantes, menoscabar la categoría del evento o la imagen de la federación conllevarán la pérdida de puntos para el siguiente año y la posibilidad de pérdida de autorización de organización para el próximo año.

6/ Los organizadores podrán solicitar una reunión para informarles y formarles del modo de realización del sorteo, obteniendo un IT formado que podrá realizar tanto el sorteo como el seguimiento del campeonato.

No obstante, el organizador podrá delegar esta función en la RFEJYDA que nombrará un IT oficial previo pago del canon correspondiente que se fija en:

*150€ - Si este apoyo se realiza vía internet, sin la asistencia física del técnico.

*200€ - Si este apoyo se realiza con la asistencia física del técnico en cuyo caso habría que añadir a este importe los gastos del desplazamiento y manutención de este.

Este es el valor NETO del canon y lo abonará directamente el organizador al técnico sin pasar por la RFEJYDA. Esta última facilitará a cada organizador que lo solicite, siempre que sea posible, el sistema CARE de arbitraje en las condiciones económicas que se acuerden en cada caso.

7/ Las circulares no podrán publicarse hasta que tengan el visto bueno del Departamento de Actividades Deportivas.

Las inscripciones no se aceptarán si no cuentan con el preceptivo visto bueno federativo, que autoriza a participar y certifica únicamente la posesión de la licencia nacional en vigor (con el seguro en adecuado, colegiación en el caso de entrenadores y del seguro médico deportivo, y por tanto no será preciso presentarlas en la acreditación, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial. Las Federaciones organizadoras velarán por el estricto cumplimiento y control de este visto bueno federativo (en caso de admitir inscripciones

sin Vº Bº está Copa no será valorada y pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella), así como de todo el resto de la documentación y especialmente de las autorizaciones paternas (originales) y del consentimiento expreso de uso de imagen y datos.

Se considerará la inscripción numérica como válida a todos los efectos en el momento de realización del abono del ingreso correspondiente, el viernes de la semana anterior al inicio de la competición finalizará el plazo para la inscripción nominal.

Existirá un modelo único de inscripción que se facilitará a todos los organizadores (Vía Web).

8/ La organización de las distintas copas deberá contar con un mínimo de 4 árbitros por tatami.

La RFEJYDA enviará un comisionado para que evalúe a los árbitros, el comisionado de arbitraje informará al comisionado deportivo del incumplimiento de esta u otras normas para su inclusión en el informe. Los gastos de alojamiento y manutención de este comisionado irán a cargo de la organización, los gastos de desplazamiento y ejecución a cargo de la RFEJYDA.

Los árbitros jubilados, mayores de 65 años, podrán arbitrar en estas copas, excepto en la Supercopas. En caso de utilizar árbitros de otras autonomías se deberá informar a la federación cedente para que emita un Vº Bº que acredite únicamente la colegiación y actualización de estos. Los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y ejecución técnica que ocasionen estos árbitros los asumirá el organizador o, en su caso, según acuerdo entre las Federaciones. Todos los árbitros que se inscriban en las Copas de España de Judo deberán ser árbitro internacional o nacional. Los árbitros autonómicos también podrán ser convocados siempre y cuando realicen el examen de árbitro nacional en el mismo evento. Para este caso la Federación organizadora solicitará al CNA la realización del citado examen.

9/ El plazo de inscripción finalizará el viernes de la semana anterior al inicio de la competición.

Las listas se publicarán de forma provisional el lunes anterior al inicio de la competición.

El sorteo se realizará tras el pesaje.

En aquellas copas donde haya pesaje el día de la competición el sorteo se realizará entre este pesaje y el inicio de la competición.

10/ La organización de cada Copa podrá fijar previamente un número máximo de participantes en función del espacio, nº de tatamis, presupuesto, etc. reservando siempre tres plazas por peso para los 3 primeros del ranking, en caso de no hacerlo no podrá limitar la participación. En caso de hacerlo con cualquier justificación perderá una categoría el próximo año o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.

Este número máximo será tenido en cuenta para valorar la categoría del evento el año siguiente. Si la inscripción no alcanzará el número mínimo de 70 participantes en el primer plazo de inscripción (3º viernes antes de la competición) la organización tendrá la potestad de suspender la Copa, devolviendo las cuotas de inscripción recibidas, una vez vencido este plazo la competición no podrá suspenderse por motivo de bajo número de participantes.

11/ Para todas las federaciones y/o clubes habrá un único pesaje obligatoriamente el día anterior.

Los organizadores y los delegados de la RFEJYDA que acudan a cada Copa tendrán en cuenta a la hora del pesaje extraoficial que, al objeto de agilizar el mismo y facilitar la labor y la participación de entrenadores y deportistas, cuando así lo decidan, este podrá validarse como oficial siempre que se realice con las mismas condiciones y control desde la organización que el oficial, pero nunca antes de la hora puesta en la circular. Si alguna Federación, club o deportista no llegara al pesaje extraoficial por alguna circunstancia justificable, se permitirá de forma excepcional que los deportistas tengan derecho a un máximo de dos pesadas, una de comprobación y otra definitiva. Se recuerda que el control del pesaje es obligatorio que los responsables de este sean mayores de edad.

De manera excepcional cada organizador podrá solicitar por escrito a esta Comisión la posibilidad de un pesaje el día de la competición (exclusivamente para las categorías Absoluta y Júnior) justificando los motivos.

12/ Las competiciones se desarrollarán de forma ininterrumpida y no durarán más de un día.

El horario debe cumplirse tanto en el inicio como en la finalización, se comenzará la competición a las 9:00h. no pudiendo acabar después de las 18:00h. Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias (tatamis disponibles y nº de participantes).

13/ El presidente de la federación autonómica o en quien delegue será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc..), el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc...), y el comisionado de arbitraje será la máxima autoridad respecto a decisiones arbitrales.

14/ Será obligatorio por parte de la organización tener el servicio médico adecuado, no pudiendo quedarse la competición sin atención médica en ningún momento. Se fija un mínimo de 1 médico o responsable sanitario cada 2 tatamis. En caso de no cumplir este punto fundamental el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella. La agencia nacional antidopaje podrá, aleatoriamente, realizar el control en cualquier copa por lo que el organizador facilitará su labor (previo aviso de la agencia).

15/ La organización (Federación autonómica o en quien esta delegue) correrá con los gastos y percibirá los ingresos de las cuotas de inscripción. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.

16/ La organización (Federación autonómica o en quien esta delegue) cobrará las siguientes cuotas de inscripción*:

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	SUPERCOPAS ESPAÑA	COPAS ESPAÑA "A"	COPAS ESPAÑA
Inscripciones realizadas <u>hasta el 3º viernes</u> antes de la competición.	15 €	12 €	10 €
Inscripciones realizadas <u>entre el 3º y el 2º viernes</u> antes de la competición.	20 €	17 €	15 €
Inscripciones realizadas <u>entre el 2º viernes</u> antes de la competición <u>hasta la publicación de las listas.</u>	50 €	50 €	50 €

* Estas cuotas son para los competidores, debiendo pagar la misma cuota que los competidores a partir del segundo entrenador o delegado de cada equipo.

* Cada plazo finalizan el día indicado a las 23:59h. Salvo el tercero que finaliza a las 15.00.

* Los deportistas del CAR NACIONAL estarán exentos de este canon.

Todos los abonos, una vez efectuados, no tendrán posibilidad de retorno, aunque no se participe.

17/ El organizador de cada copa (Federación autonómica o en quien esta delegue), una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJYDA una memoria del campeonato que recoja todos los aspectos puntuables, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (Poster, camiseta, acreditaciones) entrega de trofeos, etc...

Esta memoria no sustituye en ningún caso al informe del técnico RFEJYDA y será valorable para la categoría de la Copa el siguiente año.

Los organizadores de Supercopas deberán obligatoriamente entregar un “Diploma de Clasificación” a los siete primeros de cada peso en las categorías Infantil y Cadete.

18/ Los organizadores (Federaciones autonómicas o en quien estas deleguen) podrán ser convocados a una reunión anual para informarles de todo lo referente a esta u otras normativas.

NORMATIVA DE VALORACIÓN

1/ Para la valoración de la categoría del evento para el año siguiente se utilizarán criterios sumatorios y no excluyentes, la valoración, una vez revisada por la comisión, deberá enviarse al organizador, de acuerdo con el siguiente cuadro de puntuación:

CRITERIO VALORABLE	PUNTOS
Número total de participantes (Categoría Infantil-Cadete)	1 pto. x Participante
Número total de participantes (Categoría Senior-Junior)	2 pto. x Participante
Nº de participantes rankeados (8 primeros clasificados)	1 pto. x Participante
Número de autonomías participantes incluidas extranjeras	20 ptos. x Autonomía participante
Número de Países participantes extranjeros (Mínimo 4 Participantes) (*)	100 ptos. x Selección participante
Adecuación del Pabellón al nivel del evento	70 ptos.
Sala de calentamiento (mínimo 30 colchonetas)	50 ptos. mínimo (60 mts) 100 ptos. mínimo (120 mts)
Picnic para deportistas y entrenadores acreditados	80 ptos.
Bolsa obsequio deportistas (Mínimo camiseta 80 ptos)	
Camisetas para todos los participantes (incluido entrenador acreditado)	100 ptos.
Otros regalos para todos los participantes	70 ptos.
Campus de entrenamiento (misma ciudad de la competición): -Independientemente del número de sesiones y con una duración mínima de 2 horas.	100 ptos.
Media	
Seguimiento en vivo de la competición por internet o red local (asistente del entrenador)	50 ptos.
Retransmisión imágenes en directo de la competición (siempre que se pueda elegir el tatami a visionar).	100 ptos.
Imagen (Cartel, banderas, podio, medios comunicación, etc)	80 ptos.
Cumplimiento de horarios	90 ptos.
Sistema Care de arbitraje:	
Fija	150 ptos.
Dirigida o panorámica	200 ptos.
Memoria Organizativa enviada	50 ptos.

(*) Para considerar y dar puntuación como Selección Extranjera o País, debe estar integrada como mínimo por 4 competidores, en caso contrario se puntuará como una Autonomía más.

2/ En el punto de adecuación del pabellón al nivel del evento se incluye el tema de los tatamis que deberán cumplir obligatoriamente las medidas de seguridad de tres metros entre zonas interiores y en el perímetro exterior. La zona interior tendrá una medida mínima obligatoria de 7 x 7 metros. En caso de no cumplir estas medidas el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla.

La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.

3/ Debido a que en la primera copa no hay aún deportistas rankeados y para valorar ese punto, se hará una regla de tres proporcional, comparando el número de competidores y el número de rankeados en la Copa de mayor participación en relación con el número de competidores de la primera copa.

4/ Una vez finalizadas todas las copas, la comisión analizará la puntuación obtenida por cada copa y fijará las Copas de la siguiente temporada por categorías.

5/ Solo será tomada en cuenta, al valorar la categoría del evento para el año siguiente, según este cuadro, la participación de selecciones nacionales extranjeras (equipo nacional), en este caso no se considerará como tal a la selección española participe o no como invitada.

Además, deberán estar formadas por 4 competidores o más, en caso contrario contará como una autonomía más.



NORMATIVA TÉCNICO DEPORTIVA

1/ Las Copas de España clasifican a los tres primeros de cada categoría para la fase final del *Campeonato de España*, correspondiente, en las categorías Junior y Senior las plazas no ocupadas por deportistas de algún sector serán ocupadas por los siguientes en orden de este ranking en cada peso.

2/ Para esta clasificación puntuarán solamente los tres mejores resultados de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada *“Ranking Campeonato de España”*. Para deshacer los posibles empates en los *“Rankings”* de puntuación, se valorarán por orden los siguientes criterios:

- 1º Enfrentamiento directo entre ellos en alguna copa de la temporada.
- 2º Mejor resultado obtenido en las Copas de la temporada.
- 3º La medalla en copa de mayor categoría de la temporada.
- 4º Mejor ranking general en Copas de España de la temporada.

Estos tres primeros clasificados puntuarán en el Ranking nacional RFEJYDA de acuerdo con su baremo.

3/ Se establecerá una segunda lista llamada “Ranking de Copas” que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer **los cabezas de serie** en las copas. *Esta lista conservará el 50% del valor de los puntos de los dos mejores resultados del año anterior si se permanece en la categoría de edad y peso una vez que puntúen en la primera copa, en este caso los empates los deshace aleatoriamente el programa de sorteos.*

4/ Las categorías de peso serán las siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63Kg.

Masculinos -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66Kg.

CATEGORÍA CADETE

Femeninos -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70Kg.

Masculinos -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90Kg.

CATEGORÍA JUNIOR

Femeninos -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.

CATEGORÍA SENIOR

Femeninos -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.

5/ Los requisitos de participación serán:

CATEGORÍA INFANTIL - SUB 15:

Nacidos en los años 2006 - 2007.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3ºKyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA CADETE - SUB 18

Nacidos en los años 2003 - 2004 - 2005.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA JUNIOR - SUB 21

Nacidos en los años 2000 - 2001- 2002- 2003 - 2004 - 2005.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA ABSOLUTA

Nacidos en el año 2005 y anteriores.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

6/ Los tiempos de los combates serán los oficiales de cada categoría:

- Tres minutos en las categorías infantil y cadete.
- Cuatro minutos en las categorías junior y senior.

7/ Será obligatorio el uso de judogi blanco y azul.

8/ Llamadas para los competidores al tatami, para asegurar la puntualidad en el tatami, se realizarán tres llamadas con intervalos de 1 minuto, en el momento en que se realice la tercera llamada, se aplicará la norma de 30 segundo, siguiendo la normativa internacional al respecto.

9/ La competición se realizará con repesca doble cruzada con el modelo GOLDEN SCORE- Copas de España (Ganando el primero en marcar una acción técnica o cuando el rival reciba tres sanciones - shido).

Es decir, los combates que se decidirán por este sistema de técnica de oro será todas las eliminatorias de repesca, salvo para los combates de bronce y para los combates de final.

Opcionalmente los organizadores podrán establecer a mayores una repesca de consolación para todos los eliminados sin repesca.

10/ Todos los deportistas deberán dar el peso en ropa interior (las mujeres ropa interior y camiseta), con un margen de 100gr.

11/ Cada deportista puntúa únicamente en la categoría a la que corresponde, (Si la Copa es Junior se puntúa en la categoría Junior, aunque sea el participante cadete, etc....).

12/ Si un deportista inscrito no compite porque está solo en su peso, puntuará igualmente siempre que asista a la Copa, dé el peso y en la inscripción hubiera más deportistas inscritos en este peso que al final se hayan retirado.

13/ El ranking Baremo nacional de puntuación que se aplicará en estas Copas vendrá reflejado en la normativa de cada categoría que fijará las fechas de inicio y cierre de puntuación de cada temporada de acuerdo con esta normativa.

Nº de judokas	Nº de cabezas de serie
2 competidores	el mejor de tres
Hasta 5	LIGA
7 - 14	4
15 - 28	8
29 o Más	8

15/ El ranking de puntuación que se aplicará en estas Copas será el siguiente:

SUPERCOPA DE ESPAÑA		COPA DE ESPAÑA "A"		COPA DE ESPAÑA	
CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º Clasificado	120	1º Clasificado	90	1º Clasificado	60
2º Clasificado	80	2º Clasificado	60	2º Clasificado	40
3º Clasificado	60	3º Clasificado	40	3º Clasificado	20
5º Clasificado	20	5º Clasificado	15	5º Clasificado	10
7º Clasificado	10	7º Clasificado	5	7º Clasificado	0

- Para la aplicación de esta puntuación será obligatorio haber ganado como mínimo 1 combate.



16/ Los deportistas extranjeros podrán participar en estas Copas.

17/ Los entrenadores deberán cumplir el siguiente código de vestimenta:

- **Rondas eliminatorias:**

Chándal o equipación del club o Federación con pantalón largo.

- **Para el bloque final:**

Chaqueta y corbata (Hombres) y/o Chaqueta y pañuelo de cuello las mujeres.

Está prohibido: el pantalón corto, cualquier clase de gorra o sombrero en la cabeza, vaqueros, suéteres o similares.

En caso de que el bloque final no se realice por separado de las eliminatorias, es decir se realice simultáneamente con ellas, se considerará que la indumentaria sea durante toda la competición la de rondas eliminatorias.

18/ A los competidores de las Islas se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:

- Si se puntúa en dos Copas se aplicará un factor corrector del 75%.
- Si se puntúa en tres Copas se aplicará un factor corrector del 50%.

En caso de que la autonomía de las islas (Canarias o Baleares) del deportista organice una Copa, para poder aplicar este factor corrector se deberá haber puntuado en ella. A los peninsulares se les aplica igual si puntúan en las islas y deben puntuar en el caso de dos copas en otra obligatoriamente en la península, y en el caso de tres copas en dos en la península. El baremo se aplicará para los insulares sobre la puntuación en la copa de la península y a los peninsulares sobre la puntuación en la copa de la isla.

Este factor corrector solo se aplicará en el ranking clasificatorio para el Campeonato de España, para cualquier otra clasificación o selección por parte del departamento de actividades de la RFEJYDA no será tenido en cuenta.

El máximo de puntos total que se podrán obtener con el factor corrector más la suma del resultado será de 360 puntos (equivalente a tres oros en supercopa)

La presente normativa entrará en vigor y se aplicará obligatoriamente desde la primera competición de este circuito de Copas de España.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento en Madrid a 10 de septiembre de dos mil diecinueve.

LA DIRECTORA DEPORTIVA



Fdo. Sara Álvarez Menéndez